



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

49

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid, procedimiento ordinario número 1.230 de 2014, siendo parte demandante “Mercedes Benz Financial Services España, EFC, Sociedad Anónima”, y parte demandada, don Enrique Gaspar Mauri.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de don Enrique Gaspar Mauri, por resolución de 11 de septiembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de 11 de septiembre de 2015, mediante la publicación de la parte dispositiva de la misma:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de la entidad “Mercedes Benz Financial Services España, EFC, Sociedad Anónima”, contra don Enrique Gaspar Mauri, debo condenar a la parte demandada a abonar a la entidad demandante la cantidad de 10.530,95 euros, más intereses de demora pactados y costas del procedimiento.

Y, para que sirva de notificación a don Enrique Gaspar Mauri, expido y firmo la presente, en Madrid, a 11 de septiembre de 2015.—El secretario judicial.

Diligencia de constancia.—En Madrid, a 11 de septiembre de 2015.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Paso a dar cuenta. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.960/15)

